



DECRETO Nº 1693/26

San Martín de los Andes, 22 JUL 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal nº 7547/07, el Decreto nº 1271/15, el Artículo 8, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal y la realización del programa correspondiente a las muestras de artes visuales en la Sala Lidaura Chapitel durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de julio/26 se llevará a cabo la apertura de la tercera exposición surgida de la convocatoria anual, en la cual se presentará la obra de los artistas Efrain Dávila y Martín Bollmann, de San Martín de los Andes, y Javier Galli, de General Roca.

Que en agosto/26 se inaugurará la cuarta exposición anual, correspondiente a los artistas Federico Soto y Sergio Schmidt, de San Martín de los Andes, y Andrea Bonfatti, de Junín de los Andes.

Que a partir del 18/26 de septiembre, la arquitecta e ilustradora local Stella Solanas y el ilustrador barilochense Gabriel Mayo, expondrán en el marco de la tercera edición del Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes.

Que dentro del contexto de dichas exposiciones, la Sala ofrecerá también talleres y encuentros con los artistas participantes.

Que ya se cuenta con los materiales necesarios para restaurar la obra "Forma vertical con ondas opuestas" de Jorge Gamarra, ganadora del 1er Simposio de Esculturas en Madera, celebrado en 1999 en nuestra ciudad, por lo cual es factible concretar dicha restauración en este tercer trimestre del año en curso.

Que para el óptimo desarrollo de estas actividades se necesita afrontar gastos de gráfica, pinturería, ferretería, librería y papelería, vernissage, seguros de obra y honorarios de restauración de obra, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la suma de hasta \$2.420.000 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) para cubrir los gastos que genere la Sala Lidaura Chapitel durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, de acuerdo al Anexo I, que como un todo integra el presente, el que podría ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

jpr

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Lic. María José
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



ANEXO I

Gastos estimados

"Tercer trimestre 2026 Sala Lidaura Chapitel"

INSUMO	GASTO DECRETO
Gráfica	\$1.100.000
Pintura	\$130.000
Ferretería	\$90.000
Librería y papelería	\$150.000
Vernissage	\$200.000
Seguros	\$50.000
Honorario restauración de obra	\$700.000
Total	\$ 2.420.000

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes